FECHA DE ELABORACIÓN	07/02/2025

INFORME No:	03	**PARCIAL**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE SEGUIMIENTO	**Desde:**	01/12/2024	**Hasta:**	31/12/2024	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL

CONTRATO N°		292-2024-OC
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		15/10/2024
FECHA ACTA DE INICIO:		15/10/2024
OBJETO: APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DEL MUNICPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1060-06-09-030-2024.		
CONTRATISTA /	**NOMBRE:**	EXPERTECH ORIENTE.
	NIT	901.486.280.
VALOR [$]:	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($128.877.476).	
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS.	

2. ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

2.1.1. POR PARTE DEL CONTRATISTA:			
	OBLIGACIONES	OBSERVACIÓN / SEGUIMIENTO	TRATAMIENTO
1	Prestar los servicios objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones, exigidas en este documento y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.	El contratista ha cumplido con los requisitos del contrato, utilizando adecuadamente los recursos comprometidos y entregando los resultados dentro de los plazos establecidos. Además, presentó un informe detallado y la documentación requerida. Tras la inspección final, se confirmó que el servicio cumple con los estándares de calidad, lo que permite proceder con la aceptación del	Se verificó que el contratista cumplió con las especificaciones del contrato, entregando los servicios a tiempo, con la documentación completa y evidencia de calidad. Por lo tanto, se emite el acta de cumplimiento y se autoriza el pago, registrando el avance como satisfactorio en el cronograma.

		entregable y el cierre del ítem correspondiente.	
2	Garantizar la calidad del vehículo (carro taller) y responder por el cambio de este, cuando presente alguna irregularidad o daño mecánico.	Se verificó que el contratista garantizó la calidad del vehículo (carro taller) mediante inspecciones periódicas, asegurando su correcto funcionamiento y mantenimiento.	Se realizaron inspecciones semanales al vehículo (carro taller) para verificar su estado mecánico y funcionalidad.
3	Proporcionar el vehículo (carro taller) con el equipo de carretera y de emergencias correspondientes, además, de los elementos de seguridad exigidos por la ley y el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	Como supervisor, realicé la verificación inicial del vehículo (carro taller), asegurando que contara con el equipo de carretera, herramientas de emergencia, elementos de seguridad exigidos por la ley y la vigencia del SOAT. Se adjunta el seguro y la tecnicomecánica al informe.	Cumple
4	Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del objeto contractual.	Como supervisor, realicé un seguimiento constante para garantizar que el contratista informara oportunamente sobre cualquier irregularidad en la ejecución del contrato	No hubo irregularidades que afectaran el desarrollo normal de las actividades durante este periodo.
5	El contratista se obliga, durante el tiempo de ejecución del contrato a emplear personal idóneo, sin embargo, las hojas de vida se deberán someter a aprobación y visto bueno del supervisor en forma previa a la iniciación de las labores, así mismo la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S tendrá la potestad de solicitarle el cambio de personal que no este cumpliendo con las obligaciones contractuales, por uno de las misas cualidades o perfil.	Durante el seguimiento de esta obligación, se verificó que el contratista presentó las hojas de vida del personal asignado al proyecto antes de la iniciación de las labores, además se adjuntan con el presente informe.	Cumple
6	El contratista deberá aportar certificación de su SST, para el personal que desempeñe las funciones, acompañada de lo siguiente: certificados de alturas	El contratista presento a la profesional SST la documentación descrita, donde se evidencia que	Cumple

	vigente de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021, certificado médico con aptitudes de trabajo en alturas, certificado de afiliación a la EPS, fondo de pensiones y ARL riesgo 5, certificación de equipos de trabajo en alturas y certificado de los elementos de protección personal.	cumple con los requerimientos descritos en el ítem.	
7	*Establecer en conjunto con el* supervisor, un cronograma de entrega y ejecución de las labores.	*Se socializa cronograma de* actividades con el contratista especificando las actividades que se deben realizar y los tiempos de entrega.	*Se le suministra al contratista* cronograma de actividades, el cual tiene actividades que se deben de realizar y tiempos de entrega.
8	Suministrar a su personal los elementos de protección personal necesarios para desarrollar el objeto del contrato.	El contratista cuenta con los elementos de protección personal para las personas encargadas de desarrollar las actividades.	Se realiza los elementos de protección personal.
9	Disponer del personal y los medios necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.	Cumple	Cumple
10	Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de ESO Rionegro S.A.S.	El contratista sigue las recomendaciones y directrices realizadas por el supervisor del contrato.	Cumple
11	EL CONTRATISTA será responsable por todos los daños que ocasione a la ESO RIONEGRO S.A.S. o terceros por motivo de la ejecución del objeto del presente; así las cosas, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESO RIONEGRO S.A.S. de cualquier tipo de reclamo o demanda y en general de cualquier acción legal a que pueda verse sometida, incluyendo reclamaciones o demandas por incumplimiento de obligaciones laborales en los términos establecidos en el presente. En consecuencia en cualquier costo en que incurra la ESO RIONEGRO S.A.S., para la defensa de sus	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron daños a terceros ni a la Empresa de Seguridad del Oriente (ESO RIONEGRO S.A.S.), ni reclamaciones, demandas o acciones legales. Tampoco hubo incumplimientos laborales ni situaciones que comprometieran la indemnidad de la entidad contratante.	Durante la ejecución del contrato, se implementaron medidas preventivas y correctivas, como supervisión constante y protocolos de seguridad, para garantizar el cumplimiento de las actividades sin daños a terceros ni a la ESO RIONEGRO S.A.S. Se evitaron reclamaciones o demandas y se cumplieron todas las obligaciones laborales, asegurando la indemnidad de la entidad.

	intereses o que deba cancelar como consecuencia de la situaciones derivadas del presente acuerdo o por cualquier otra derivada del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA por las sumas que tenga que pagar en virtud de dicha condena y cobrar además cualquier perjuicio adicional que les sea causado, incluidas las costas judiciales o extra judiciales que demanden la solución de la controversia, reclamación o demanda. Las anteriores obligaciones estarán vigentes más allá del término de ejecución y vigencia del contrato, es decir, durante todo el tiempo en que la ESO RIONEGRO S.A.S. pueda ser *requerida, demandada o pueda* presentarse alguna reclamación, con ocasión de la ejecución del objeto, sin limitar a términos prescriptivos o de caducidad de la acción.		
12	En desarrollo del presente contrato la ESO Rionegro SAS no contrae ninguna obligación o vínculo laboral alguno con EL CONTRATISTA, ni con las personas que ésta, a su vez, contrate para el desarrollo de las actividades propuestas. En consecuencia, el pago de salarios, honorarios, prestaciones y aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral de dicho personal, estará a cargo exclusivamente del CONTRATISTA debiendo responder legal y penalmente a cualquier demanda o reclamo por los accidentes que se suscitaren durante la ejecución de las actividades destinadas a cumplir con el objeto del contrato que haya	El contratista cumplió con todas las obligaciones laborales, incluyendo el pago de salarios, prestaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social. No se presentaron reclamaciones ni demandas laborales contra la ESO Rionegro S.A.S., garantizando que no existen pendientes en este aspecto antes de la liquidación del contrato.	Se implementaron controles rigurosos para asegurar que el personal del contratista recibiera el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cumpliendo con las disposiciones contractuales.

	celebrado con la ESO Rionegro SAS. Así mismo y de manera previa a la liquidación, se dejará constancia de que no existe reclamación o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral.		
13	Presentar informes de avance y ejecución del contrato, conforme a lo exigido por la ESO Rionegro en las especificaciones técnicas del contrato, con sus respectivas evidencias.	El contratista presentó un informe detallado de actividades, con las evidencias requeridas según las especificaciones técnicas de la ESO Rionegro S.A.S., el cual se adjuntará al documento junto con la factura correspondiente.	Se estableció un procedimiento para la elaboración y entrega de informes, que incluyó la recopilación, validación y revisión de evidencias, asegurando que cumplieran con los lineamientos técnicos de la ESO Rionegro S.A.S. Además, se coordinó la entrega oportuna del informe y la factura correspondiente, garantizando la trazabilidad y correcta documentación de las actividades.
14	Presentar la respectiva factura y RUT correspondiente para legalizar el pago.	El contratista cumple con la entrega de la factura y el Rut.	Cumple.
15	Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.	Se informa que, durante el mes de diciembre, las actividades ejecutadas en el marco del presente contrato no generaron impactos que requirieran la aplicación de la normatividad ambiental vigente ni de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S., en virtud de que dichas actividades no afectaron ni comprometieron los recursos naturales ni el entorno ambiental.	No hubo tratamiento para este periodo.
16	Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no	El CONTRATISTA ha ejecutado todas las actividades necesarias para garantizar el total y fiel cumplimiento del	Cumple

	estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.	objeto, el alcance y las obligaciones del contrato.	
2.1.2. POR PARTE DE LA EMPRESA ESO RIONEGRO S.A.S			
OBLIGACIONES		OBSERVACIÓN / SEGUIMIENTO	TRATAMIENTO
1	N/A	N/A	N/A

2.1.4. VISITAS REALIZADAS		
FECHA	**TIPO DE VISITA**	**MUNICIPIO**
12/12/2024	Supervisión mantenimiento realizados a las cámaras 122 (La fogata) 60 (Transito facial) 54 (Parque bancos) 55 (Parque bancos dos).	Rionegro

2.1.5. SEGUIMIENTO A COMPONENTES DE SUPERVISIÓN				
COMPONENTE	**C**	**CP**	**NC**	**OBSERVACIONES**
Técnico	100%	%	%	
Administrativo/Financiero	100%	%	%	
Jurídico	100%	%	%	
TOTALES	**100%**	**100%**	**100%**	

2.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO

2.2.1. RESUMEN DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
ENTIDAD	**ESO**	**ASOCIADO**	**TOTAL**
a. Recursos iniciales comprometidos	$ 128.877.476	$0	$ 128.877.476
b. Adiciones	$0	$0	$0
c. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS (A+B)	$ 128.877.476	$0	$ 128.877.476
d. Anticipo facturado con el presente informe	$ 0	$0	$ 0
e. Recursos pagados / desembolsados	$ 28.396.732	$0	$ 28.396.732
f. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0
g. Recursos ejecutados	$ 128.877.476	$0	$ 128.877.476
h. Recursos no ejecutados **(C-F-G)**	$ 0	$0	$ 0

2.2.2. REVISIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERÍODO DE VERIFICACIÓN		Noviembre – diciembre de 2024. Enero – febrero de 2025.
CONCEPTO	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**
Seguridad social	Cumple	Nro de planilla adjunta con el siguiente informe: 1068096900 – 1069195900 – 1069579662.

3. ACCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PAGOS O DESEMBOLSOS

3.1. DESCUENTOS		
PERIODO DE VERIFICACIÓN	N/A	
CONCEPTO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
No tiene descuentos	$0	N/A
TOTALES	**Valor total**	

3.2. CUADRO DE APOYO A PAGOS / DESEMBOLSOS

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	DESCUENTOS	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	15/10/2024	$128.877.476	-	-	-	$ 128.877.476
Adiciones	-	-	-	-	-	-
Pago No.1	20/11/2024	-	$ 28.396.732	$0	$ 28.396.732	$100.480.744
Pago No.2	13/12/2024	-	$ 48.056.008	$0	$ 48.056.008	$ 52.424.736
Pago No.3	07/02/2025	-	$ 52.424.736	$0	$ 52.424.736	$ 0
TOTALES	-	**$ 128.877.476**	**$ 52.424.736**	**$0**	**$ 52.424.736**	**$ 0**

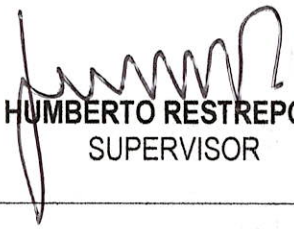
4. ACCIONES DE APOYO JURÍDICO A LA SUPERVISIÓN

4.1. PROYECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES JURÍDICAS		
CONCEPTO	**FECHA**	**OBSERVACIONES Y SEGUIMIENTO**
Durante el periodo, no se presentaron *ninguna solicitud Jurídica.*	N/A	N/A
4.2. SEGUIMIENTO A RIESGOS CONTRACTUALES		
RIESGO	**OBSERVACIONES Y SEGUIMIENTO**	
Durante el periodo, no se presentaron irregularidades durante la ejecución del contrato.	N/A	

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

1. Anexo 1 factura Nro 1218
2. Anexo 2 informe de ejecución.
3. Anexo 3 Documentación según lista de chequeo para pagos.

Para constancia, se firma el presente informe:



JORGE HUMBERTO RESTREPO ZULUAGA
SUPERVISOR